

PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2010



Fundación Gilberto Alzate Avendaño
Gerencia Artes Plásticas y Visuales

© Alcaldía Mayor de Bogotá
© Fundación Gilberto Alzate Avendaño
Sede: Calle 10 N° 3-16 • *Conmutador:* 282 94 91
www.fgaa.gov.co

IX Barrio Bienal.
Salones Locales para artistas
sin título profesional

1. Descripción del premio

Concurso dirigido a artistas sin título profesional en artes plásticas de la Ciudad de Bogotá, en la modalidad de premio para participar en cinco (5) exposiciones colectivas de Artes Plásticas y visuales que se realizarán en cinco (5) espacios de las localidades de Bogotá.

2. Tipo y valor del premio

Las exposiciones se realizarán en cinco espacios que agrupan las diferentes localidades.

El jurado seleccionará las obras que harán parte de las cinco (5) exposiciones entre la totalidad de los trabajos inscritos y conjuntamente con la Gerencia de Artes Plásticas de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño conformará cada una de ellas de acuerdo al lugar de residencia de los artistas seleccionados.

En cada exposición se otorgarán tres premios y tres menciones así:

1. Un (1) primer premio de cuatro millones de pesos
2. Un (1) segundo premio de tres millones de pesos
3. Un (1) tercer premio de un millón y medio de pesos
4. Tres (3) menciones de honor cada una de quinientos mil pesos.

Adicionalmente se desarrollará una convocatoria paralela por medio de la cual se seleccionarán 25 agentes culturales interesados en participar de un proceso de formación práctico de museografía.

Para un total de seis (6) premios por exposición y treinta (30) premios en IX Barrio Bienal, Salones Locales para artistas sin título profesional.

3. Cronograma

ETAPA DEL PROCESO	FECHAS
Lanzamiento de la convocatoria	Marzo 9 de 2010
Jornadas informativas	23 de marzo - Sala Oriol Rangel - Planetario de Bogotá. Hora: 5:30 p.m.
Apertura y cierre de recepción de propuestas	1 al 6 de julio de 2010 a las 5:00 p.m.
Inscripciones taller práctico de museografía.	1 al 6 de julio de 2010 a las 5:00 p.m.
Publicación de documentos a subsanar	16 de julio de 2010
Entrega de documentos a subsanar	21, 22 y 23 de julio de 2010 hasta las 5:00 p.m.
Publicación de participantes admitidos	26 de julio de 2010
Publicación del fallo y resolución de selección	17 de septiembre
Publicación de los fallos y las resoluciones de premiación	Los fallos se anunciarán en la inauguración de cada una de las exposiciones cuyas fechas se informarán oportunamente a los seleccionados.
Devolución de propuestas no seleccionadas	12 de noviembre al 10 de diciembre de 2010

NOTA:

Este cronograma está sujeto a cualquier modificación precedida de acto administrativo.

4. Quienes pueden participar

1. Artistas sin título profesional nacidos o residentes en Bogotá.
2. Los artistas sin título profesional podrán concursar de manera individual o colectiva (conformados como uniones temporales o consorcios).
3. Artistas sin título profesional extranjeros que acrediten mínimo dos (2) años de residencia en Bogotá.
4. Los participantes deben ser mayores de edad.

5. Quienes no pueden participar

1. Personas con formación profesional en el campo de las artes plásticas o afines.
2. Estudiantes de arte o afines
3. Los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de sus entidades adscritas.
4. Los contratistas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de sus entidades adscritas no podrán presentarse a convocatorias de la misma entidad con la cual tienen relación contractual.
5. Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2010 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de sus entidades adscritas.
6. Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero o compañera permanente de los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de sus entidades adscritas.
7. Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero o compañera permanente de los contratistas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de sus entidades adscritas, que hayan tenido injerencia en la elaboración de los términos de esta convocatoria.
8. Las personas naturales, jurídicas, agrupaciones o colectivos a quienes la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas le hayan declarado por acto administrativo ejecutoriado el incumplimiento de sus obligaciones como contratistas de la entidad o beneficiarios del programa de Estímulos del sector, durante los dos años anteriores al cierre de la presente convocatoria.
9. Las personas que formen parte del jurado de este concurso, así como sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, compañero o compañera permanente.

6. Condiciones adicionales a tener en cuenta por parte de los concursantes

1. Un participante podrá inscribir hasta dos obras en este concurso.
2. En este concurso, un integrante no podrá hacer parte de más de un consorcio o unión temporal, ni participar de manera individual simultáneamente.
3. Los eventos no estipulados en la presente convocatoria serán resueltos por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en conjunto con los jurados de cada concurso.

7. Requerimientos de la propuesta

Cada concursante debe presentar:

1. Texto de máximo una página con una síntesis explicativa o referencial de la(s) obra(s) escrito en computador o máquina de escribir, de fácil lectura. (este texto puede ser de autoría del participante o de otro autor).
2. Registro fotográfico de hasta dos (2) obras (máximo tres fotografías digitales, en papel o en diapositivas de cada una de las obras) debidamente identificadas con nombre, título, técnica, año de ejecución y dimensiones.
3. Nombre de la localidad donde reside.

NOTA 1:

Las obras de pared no podrán exceder los 2 metros de alto por los 2 metros de ancho y las obras tridimensionales no podrán exceder los 9 metros cuadrados (3x3m) de base.

NOTA 2:

Se podrá participar con un conjunto de piezas interrelacionadas, en cuyo caso se entenderá que este configura una obra, siempre y cuando su puesta en espacio no exceda las medidas estipuladas.

8. Cómo presentar la propuesta

Dentro de un sobre se deben incluir las (3) copias de la propuesta y de manera independiente a esta última, los documentos correspondientes a los requisitos formales.

Los participantes deben enviar o entregar su propuesta y documentos de identificación en un sobre sellado y rotulado de la siguiente forma:

CONVOCATORIA IX BARRIO BIENAL
Fundación Gilberto Alzate Avendaño
Gerencia de Artes Plásticas y Visuales
Calle 10 No. 3 – 16
Bogotá

NOMBRE O TÍTULO DEL PROYECTO
NOMBRE DEL PARTICIPANTE

Ese sobre debe contener:

Del participante

1. **Formulario único de inscripción.** Debidamente diligenciado y firmado. Con la firma y la entrega de este documento se aceptan las condiciones establecidas en la convocatoria. Al momento de abrir el sobre, si el formulario no está firmado, será descalificado.
2. **Fotocopia del documento de identificación.** Ampliado y legible.

Copia de la propuesta

Los participantes entregarán una (1) copia de la propuesta argollada y rotulada con la siguiente información:

CONVOCATORIA IX BARRIO BIENAL
FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO
GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
NOMBRE O TÍTULO DEL PROYECTO
NOMBRE DEL PARTICIPANTE

9. Dónde se entrega o envía la propuesta

Las inscripciones se podrán remitir por correo certificado o entregar en las urnas de la FGAA en un sobre marcado con la siguiente información:

CONVOCATORIA IX BARRIO BIENAL
Fundación Gilberto Alzate Avendaño
Gerencia de Artes Plásticas y Visuales
Calle 10 No. 3 – 16
Bogotá

Las propuestas podrán ser enviadas por correo certificado o depositadas en las urnas dispuestas en la sede de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño. La fecha límite para la entrega de propuestas será el 6 de julio de 2010 a las 5:00 pm en punto. A las 5:00 p.m. del día señalado, se cerrarán las urnas en la sede de la Fundación. Para la recepción de los paquetes se dispondrá de una urna en el horario de 9:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. en las instalaciones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Se darán cinco (5) días hábiles adicionales para la recepción de sobres enviados por correo certificado cuyo matasello tenga fecha anterior o la misma fecha y hora de cierre de urnas.

Es fundamental que los proponentes calculen el tiempo de correo requerido para que su propuesta llegue dentro de los plazos previstos en esta convocatoria.

NOTA:

Las guías de correo que lleguen con fecha y/u hora borrosa o ilegible serán descalificadas.

10. Criterios de evaluación

La evaluación tiene tres etapas:

1. La verificación del cumplimiento de los requisitos formales, que se hará por parte del personal que para tal efecto designe la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.
 - Siete (7) días hábiles después del cierre de las urnas, se publicará en la pagina www.fga.gov.co el listado total de los concursantes inscritos, así como el de aquellos que presenten inconsistencias o faltantes en los requisitos formales a efecto que completen o corrijan lo pertinente dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de este listado.
 - Es responsabilidad de los participantes consultar este listado. Los concursantes que no corrijan o completen los requisitos en el plazo fijado serán descalificados.

2. La selección y premiación de las propuestas se hará por parte de jurados de reconocida trayectoria e idoneidad.
3. Los criterios de selección y premiación serán:
 - Solidez formal y conceptual de la propuesta.
 - Aporte al campo artístico en Colombia.

El jurado podrá considerar criterios adicionales de evaluación que se ajusten a la naturaleza específica de la convocatoria y recomendaciones, consignándolos en el acta correspondiente.

NOTA:

Contra los fallos de los jurados recogidos en las actas no procede ningún recurso. La recomendación contenida en el fallo del jurado será acogida por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño mediante resolución siempre y cuando se ajuste a las condiciones previstas en cada convocatoria, contra la cual no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

11. Jurado

La evaluación de las propuestas se hará por parte de jurados de reconocida idoneidad y trayectoria, los cuales serán seleccionados a través del Programa Distrital de Jurados

12. Publicación del fallo

Los jurados tienen a su cargo la evaluación y emisión de los fallos y elegirán a los seleccionados y ganadores por unanimidad o por mayoría calificada. También podrán recomendar declarar desiertos los premios cuando la calidad de las propuestas no amerite otorgarlos.

En todos los casos el jurado levantará un acta donde sustentará su decisión con argumentos técnicos claros, necesarios y suficientes. En el acta quedaran registrados los nombres de los seleccionados y ganadores.

Los resultados de la selección serán publicados en la sede de la página de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño www.fgaa.gov.co

13. Deberes específicos de los ganadores

1. Realizar la diligencia de notificación dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del fallo, de no hacerlo se infiere que el ganador declina el premio, en cuyo caso este se asignará a una segunda opción determinada por el jurado en una nueva acta.
2. Entregar a su debido tiempo la documentación que le solicite la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para efecto del pago del estímulo económico.
3. Retirar en las fechas indicadas por la Fundación las obras resultantes del concurso de la presente convocatoria, las cuales serán informadas oportunamente a los seleccionados y/o ganadores. Posterior a dicha fecha, las obras no reclamadas pasarán a ser responsabilidad de los artistas, quedando la Fundación exenta de cualquier obligación sobre su integridad.

4. En caso de que el participante no pueda reclamar personalmente las obras, podrá delegar en un tercero la responsabilidad, siempre y cuando éste presente una autorización escrita de parte del autor, acompañada de fotocopia de la cédula de ciudadanía (o documento de identidad) y de original del recibo-ficha de estado de conservación de la obra.
5. Cumplir con las fechas para la entrega de la documentación y los productos resultantes de los premios o becas, según el cronograma de actividades que establezca la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, el cual se informará oportunamente a los seleccionados y/o premiados.
6. Devolver cualquier suma de dinero que sea otorgada como estímulo económico, junto con sus intereses y actualizaciones, en caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas, o en caso de cualquier práctica desleal de parte del ganador, en relación con los términos de esta convocatoria.
7. Los seleccionados y/o ganadores asumirán los gastos de embalaje y transporte de las obras resultantes de los concursos de la presente convocatoria.
8. Dar cumplimiento a las normas de derechos de autor, particularmente:
9. Autorizar a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, o a quien éste designe, por un tiempo no superior a cuatro años, para que reproduzca la obra, por el medio que requiera, según sea la naturaleza del proyecto, con fines promocionales, de divulgación y de elaboración y mantenimiento de la memoria colectiva. Esto no constituye en ningún momento transferencia de algún derecho patrimonial de autor.
10. Ceder a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, o a quien éste designe, los derechos patrimoniales de los textos o fotografías de las obras participantes para la primera edición, en el territorio nacional, de los catálogos y publicaciones resultantes de los Convocatorias.
11. Celebrar las licencias de uso y/o cesión de derechos a que hubiere lugar, en virtud del premio que sea otorgado.

NOTA 1:

Los derechos económicos y de explotación de la primera edición de las publicaciones y catálogos resultantes de los Convocatorias de esta convocatoria serán de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, sin perjuicio del reconocimiento de los derechos profesionales de autor reconocidos por la ley.

NOTA 2:

En caso de que el ganador no sea directamente el titular de los derechos de autor y/o conexos sobre las obras involucradas en los proyectos y productos objeto de esta convocatoria, es responsabilidad del ganador tramitar ante dichos titulares las respectivas licencias de uso. Con este propósito, el ganador hará diligenciar, a su costa, la firma de cada una de las personas que tengan la calidad de titulares de los derechos de autor y conexos de las obras.

14. Entrega del estímulo económico

Para efectos del desembolso del estímulo económico, el/la ganador(a) deberá entregar los siguientes documentos en la diligencia de notificación:

1. Fotocopia de la cédula o documento de identificación.
2. Fotocopia del Certificado de Régimen Único Tributario (RUT).
3. Certificación expedida por entidad bancaria en la que conste: nombre del titular de la cuenta, número de cuenta y tipo de cuenta a la cual debe efectuarse la transferencia del estímulo económico determinado como premio.

15. Cómo y cuándo se retiran las propuestas no seleccionadas

Para el retiro de las propuestas no seleccionadas es indispensable que el interesado se presente personalmente en la Fundación o autorice por escrito a un tercero, junto con fotocopia del documento de identidad del participante.

Los proyectos que no sean retirados hasta el 20 de octubre de 2010 serán destruidos.



ANEXO 1

FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN

CONCURSO EN EL QUE PARTICIPA

NOMBRE DE LA PROPUESTA : _____

NOTA: LEA con detenimiento, DILIGENCIE en su totalidad este formulario y FÍRMELO. En caso contrario implicará su descalificación para participar en esta convocatoria.

INFORMACIÓN DEL CONCURSANTE

Marque con una X el tipo de concursante que le corresponda:

Persona natural

Persona Jurídica

Agrupación o Colectivo (2 o más integrantes)

A continuación diligencie la siguiente información correspondiente al concursante (persona Jurídica, representante de la agrupación o colectivo o persona natural) que se inscribe a esta convocatoria:

Nombre de la persona natural o representante _____

Nombre de la entidad, agrupación o colectivo (si aplica) _____

Seudónimo (si el concurso al que aplica lo requiere) _____

Tipo de Identificación: C.C. C.E. Número: _____ de _____

Fecha (DD; MM; AA) y lugar de Nacimiento: _____ Edad: _____

Sexo: F M Nacionalidad: _____

País de Residencia: _____ Ciudad de Residencia: _____

Dirección: _____ Barrio: _____

Localidad: _____ Estrato: _____

Teléfono fijo _____ Teléfono celular: _____

Correo electrónico: _____

Página Web, vínculo o blog: _____

Formación:

NIVEL	INSTITUCIÓN	AÑO DE GRADO	TÍTULO
Bachillerato			
Técnico/tecnológico			
Pregrado			
Posgrado/maestría			
Doctorado			
Otro			

Experiencia profesional:

ENTIDAD	CARGO/LABOR	TIEMPO DE EXPERIENCIA

OTROS: _____

Datos complementarios:

Indique si ha sido jurado o ha sido beneficiado con algún estímulo de alguna(s) convocatoria(s) de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, del Ministerio de Cultura o entidades del sector cultural del orden nacional o distrital, y en qué año(s).

Otras informaciones relevantes

PUBLICACIONES, PRODUCCIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES U OTROS PREMIOS OBTENIDOS

INFORMACIÓN DE INTEGRANTES DE LA PROPUESTA

(Diligenciar este punto solo si el concurso permite agrupaciones, colectivos, uniones temporales o consorcios)

Número total de integrantes: _____

NOTA:

El ítem desempeño se refiere a: la función que cada integrante cumple dentro de la propuesta.

El listado de integrantes debe ser diligenciado y firmado por cada uno de los integrantes.

NO.	NOMBRE	PORCENTAJE RESPONSABILIDAD	FIRMA
1			
2			
3			
4			
5			

En el caso de las agrupaciones o colectivos los arriba firmantes, mayores de edad, identificados como aparece al pie de nuestros nombres y firmas, manifestamos nuestra intención de conformar la agrupación o colectivo denominada

, con el fin de participar en la Convocatoria.

Que en la condición antes mencionada nos adherimos a los términos establecidos y en consecuencia nos comprometemos en forma individual y colectiva a cumplir con todos los requisitos generales y específicos, condiciones, deberes y obligaciones que se deriven de nuestra participación, respecto de los cuales declaramos con la suscripción de este documento que conocemos, entendemos y aceptamos íntegramente.

Que designamos al señor(a) _____

, mayor de edad, identificado con la documento de identidad _____ de _____

_____ residente en _____ para que nos represente en todas las actuaciones que se deriven de nuestra participación, así como para suscribir los documentos derivados de la presentación de nuestra propuesta.

El apoderado o representante queda expresa y ampliamente facultado para, notificarse en nombre de la agrupación o colectivo, solicitar pruebas, controvertirlas, interponer recursos, conciliar o no conciliar, recibir, transigir, desistir y en general para desarrollar a plenitud el mandato y para realizar las diligencias necesarias para la plena defensa de los derechos de la agrupación o colectivo.

Que liberamos a las entidades convocantes, de las acciones adelantadas por terceros en su contra, derivadas de nuestro incumplimiento de las obligaciones y requisitos por ella solicitados, para participar en esta convocatoria. Así mismo manifestamos que la información contenida en este documento y en los documentos aportados a la propuesta es cierta.

DECLARACIONES EXPRESAS DEL CONCURSANTE

Por medio del presente documento hago las siguientes manifestaciones, declaraciones y autorizaciones expresas:

Manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos, especificaciones y obligaciones que se derivan de la Convocatoria en la que me inscribo y declaro que no estoy inhabilitado para participar.

Sobre los Derechos de autor

Manifiesto que, bajo mi responsabilidad, me obligo a dar cumplimiento a las normas de protección a los derechos de autor y derechos conexos en relación con todas y cada una de las obras literarias y artísticas, interpretaciones o ejecuciones artísticas y/o fonogramas, que formen parte de mi propuesta.

Autorizó a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño o a quien ésta designe, para la reproducción, comunicación y ejecución pública, por el medio que requiera el tipo de obra, con fines únicamente promocionales de divulgación, elaboración y mantenimiento de la memoria colectiva, con la suscripción de este documento, por un tiempo no superior a cuatro (4) años.

Me comprometo a celebrar con la Fundación Gilberto Alzate Avendaño las respectivas licencias de uso y/o cesión de derechos a que hubiere lugar, en virtud del premio que me sea otorgado en el evento que resulte seleccionado como ganador del concurso en el que participo.

Manifiesto que conozco la normatividad relacionada con el régimen de Derechos de Autor y en tal sentido, eximo y libero de toda responsabilidad a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño ante el suscrito, el titular de los derechos y terceros, por el incumplimiento de mis obligaciones ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor o de las Sociedades que protejan los mismos.

Manifiesto que en caso de resultar ganador y no ser el titular de los derechos de autor y/o conexos sobre las obras, interpretaciones, ejecuciones o fonogramas involucrados en las propuestas y productos objeto de esta convocatoria, me comprometo a tramitar ante el titular las respectivas licencias requeridas para su uso.

Me comprometo en caso de resultar ganador, garantizar que con la elaboración, entrega, ejecución y uso de mi propuesta no se violan derechos de autor o conexos de terceras personas y saldré al saneamiento frente a cualquier reclamación de terceros de que pueda ser objeto la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en materia de propiedad intelectual.

Certifico que cuento con la debida autorización del titular en caso de la utilización de obras protegidas.

